

INFORMACIÓN DE INTERÉS PROFESIONAL

AFIP. CONFERENCIA DE PRENSA DEL 1/8/2018

[DATOS DE RECAUDACIÓN](#)

[PLAN DE PAGOS POR DEUDAS VENCIDAS AL 30/6/2018](#)

[NUEVO CIRCUITO DE COBRANZAS PARA LAS PYMES](#)

Mario Rapisarda

En la conferencia de prensa del día 1/8/2018, se brindaron los datos de recaudación del mes de julio de 2018, se efectuó el anuncio del nuevo plan de pagos por obligaciones vencidas al 30/6/2018 y se señaló que para las Pymes se va a instrumentar un mayor plazo entre la intimación de la deuda y el inicio del juicio de ejecución fiscal.

DATOS DE RECAUDACIÓN

La recaudación de julio de 2018 totalizó \$ 293.894 millones, con una variación interanual del 23,8%. Cuccioli señaló que claramente algunos de los tributos de este mes, aun normalizándolos por aquellas cuestiones que temporalmente pueden incidir en el desempeño relativo, han mostrado un incremento que es inferior a la inflación anual del período comparado (que se estima cercana al 30%).

En el desagregado de las cifras por impuesto tenemos:

El IVA neto tuvo un incremento de 42,4%, totalizando 91.454 millones de pesos, representando el IVA impositivo el 32,9% de esa cifra y el aduanero, el 68,2%.

Cuccioli señaló: *"El IVA sigue mostrando un muy buen desempeño con respecto a la inflación de los últimos doce meses, cuando uno mira que sectores están traccionando eso y mira el último mes hay tres sectores que explican el 70% de la diferencia entre un año y otro, esos son el comercio por mayor y menor, con un incremento interanual del 53,8%, el sector de la industria manufacturera, con un incremento interanual el 41,9%, y también contribuye el sector de minas y canteras"*.

El impuesto a las ganancias tuvo un incremento de 17,7%, totalizando 59.703 millones de pesos. Cuccioli señaló que aquí hay un efecto importante a tener en cuenta con respecto al primer anticipo de personas humanas, que el año pasado venció en julio y este año vence en agosto, por lo que hay un corrimiento que hay que tener en cuenta; si se considera el efecto del diferimiento del anticipo, la variación interanual sería del 26,2%.

El impuesto sobre los débitos y créditos bancarios creció el 23,6%, totalizando \$18.739 millones.

"Este es un impuesto que yo sigo muy de cerca porque es el que le da a uno la lectura más inmediata del nivel de actividad, uno esperaría que esto se refleje en el IVA del próximo mes por cómo funcionan las declaraciones juradas".

Los ingresos por seguridad social crecieron el 21,2%, totalizando 89.033 millones de pesos.

"Los ingresos han crecido claramente por debajo de la inflación y acá están los temas de la reforma tributaria con respecto al mínimo no imponible y la unificación de alícuotas de contribuciones patronales, eso le está restando a la recaudación de la seguridad social 3 puntos".

Con respecto al comercio exterior, los derechos de importación alcanzaron \$ 9.966 millones de pesos, con una variación de 66,9%, y los derechos de exportación alcanzaron \$ 7.355 millones de pesos, con una variación negativa de 6,8%. Sobre este último indicador, Cuccioli señaló: *"Acá nos está llegando la*

sequía, cuando uno empieza a ver volúmenes, empieza a ver que aún con devaluaciones que llegan al 60% anual los volúmenes están incidiendo sobre todo en lo que es el poroto de soja y ahí sí podemos hablar del efecto de la sequía, más el hecho de que el mes anterior estimo que las liquidaciones anticipadas habían aumentado muchísimo producto en parte de la discusión que hubo sobre el posible retorno de las retenciones, que hizo que las ventas a futuro en algunos casos se aceleraran, así que tenemos un poco de canibalización del mes anterior, un poco de sequía y un poco de la inestabilidad propia de cómo los productores manejan su capital de trabajo”.

Con respecto a los derechos de importación, señaló que el sector vehículos muestra un incremento del 36% y que va de la mano con lo que muestra el sector automotriz.

PLAN DE PAGOS POR DEUDAS VENCIDAS AL 30/6/2018

Cuccioli señaló que los planes de pagos permanentes que han sido lanzados en el mes de julio de 2018 fueron utilizados en un 66% para el financiamiento de deuda corriente, “eso quiere decir que el contribuyente no está usando esa herramienta para sacarse la mochila que puede tener de deudas anteriores, le puede llegar a servir para cuotificar la obligación actual pero no lo ayuda a salir de la situación que se encuentra por deudas con la AFIP y ahí es donde nosotros estamos hoy lanzando un nuevo plan de pagos que está dirigido especialmente a las deudas que tenga cada contribuyente”.

NUEVO CIRCUITO DE COBRANZAS PARA LAS PYMES

El ciclo actual de cobranza, explicó Cuccioli, se inicia a raíz de un incumplimiento, a los 15 días (excepto para grandes contribuyentes, que tienen un plazo de 2 días) llega la intimación; cuando llega la intimación, después pasan otros 10 días para que con la boleta de deuda se inicie la demanda, y el embargo se da a los 14 días posteriores a la intimación. En total, el proceso dura hasta 29 días.

Esquema actual de cobranzas:



“Detectamos que muchas veces los contribuyentes se dan cuenta de que tienen una situación de incumplimiento cuando les llega la boleta de deuda y hay 4 días hasta el embargo, cuando el proceso lleva más tiempo”.

“Entendemos el momento por el que estamos pasando, estamos cambiando el proceso para darles a las Pymes 60 días de plazo, a partir del cual se le va a embargar. Vamos a empezar a alertar al contribuyente de que está en una situación de incumplimiento, porque el dar más tiempo, lo que es

bienvenido por muchos contribuyentes, tiene en la otra cara de la moneda el hecho de que la situación para con el Fisco se degrada”.

“Lo que vamos a hacer es que en el ínterin vamos a iniciar un proceso de cobranza coactiva en el cual el contribuyente en nuestro proceso actual no tiene mucho contacto hasta que le llegan estas medidas más duras (en referencia al embargo), estas medidas proactivas están enfocadas a informar al contribuyente que está atrasado, que estos son los intereses que se le están acumulando, una llamada del call center para informarle que tiene disponible planes de pago para refinanciar la deuda, ese proceso de cobranza proactiva se va a implementar en el mes de setiembre, seguramente”.

Se explicó que este mayor plazo, que se extiende desde 15 a 45 días entre el incumplimiento y la intimación, es el que el Fisco va a utilizar para contactar a los contribuyentes en forma directa para inducir al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El nuevo esquema de cobranza para las Pymes es el siguiente:



FECHA DE NOVEDAD: 7/8/2018